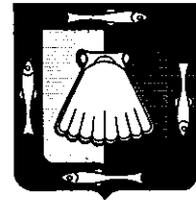




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

H. XIVAYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

PUNTO DE ACUERDO.- Se autoriza la modificación de conceptos de obra, acciones y montos relativos a la programación de los recursos provenientes del Ramo 33 correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), mismos que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2012. _ _ _ _ _ 1

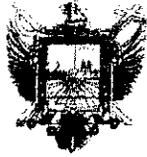
H. XIAYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

COMPARECENCIA del C. Director General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, ante el H. Cabildo, respecto al Estado Financiero que guarda dicho Organismo_ _ _ _ _ 8

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

ESTADOS FINANCIEROS de Octubre a Diciembre de 2011 del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos._ _ _ _ _ 14

AVISOS Y EDICTOS_ _ _ _ _ 16



PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA, ACCIONES Y MONTOS RELATIVOS A LA PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN), MISMOS QUE SERÁN EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2012.

La Paz, Baja California Sur, a 20 de Abril del 2012

**H. CABILDO DEL XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
PRESENTE.**

Lic. Estiela de Jesús Ponce Beltrán, en mi calidad de Presidenta Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 párrafo primero y 151 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 35, 52 fracción I y 53 fracción V de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 4, 5 y 32 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, tengo a bien someter a la consideración de este H. XIV Ayuntamiento reunido en Sesión de Cabildo el presente:

PUNTO DE ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA, ACCIONES Y MONTOS RELATIVOS A LA PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN), MISMOS QUE SERÁN EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2012.

El presente Punto de Acuerdo se emite de conformidad a los siguientes:



ANTECEDENTES

PRIMERO.- El presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2012, en su articulado y anexos establece la asignación de recursos relativos al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).

SEGUNDO.- Los recursos de dichos fondos fueron distribuidos entre los Municipios y las demarcaciones territoriales conforme a lo estipulado por los artículos 34, 35 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio o demarcación territorial, considerando criterios de magnitud y pobreza extrema, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emitió el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, publicó en el Boletín Oficial local, los montos asignados a cada uno de los Municipios del Estado de Baja California Sur.

CUARTO.- El H. Cabildo del Ayuntamiento de La Paz en la Décimo Séptima sesión Extraordinaria Privada, de fecha 24 de Febrero del 2012, autorizó el Programa de Inversiones del Ramo 33, para su ejecución en el ejercicio fiscal 2012.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de La Paz, es competente y está plenamente facultado para conocer y resolver respecto del presente asunto, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción a), 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 118 y 148 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 2, 35, 51 fracción V inciso a) y 185 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 3, 6 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, preceptos legales que establecen que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, siendo éste el órgano supremo de gobierno y administración municipal, quien como órgano deliberante deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, como lo es la modificación de conceptos de obra, acciones y montos relativos a la programación de recursos provenientes del Ramo 33, correspondientes al Fondo para la Infraestructura



Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), los cuales serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2012.

SEGUNDO.- El artículo 11 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, señala que la información presupuestaria y programática que forma parte de la cuenta pública deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación al desempeño de los programas, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos, para determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas ejercidos. Es decir, el presupuesto aprobado por el Cabildo deberá ejercerse conforme a lo autorizado en cada una de sus partidas, en caso contrario, sería improcedente el gasto.

TERCERO.- El numeral 33 fracción a) de la Ley de Coordinación Fiscal, expresa que las aportaciones federales que con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, reciban los municipios a través de los Estados, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

CUARTO.- De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las Entidades y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

QUINTO.- El artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las Entidades Federativas y, en su caso, por los Municipios que las reciban, conforme a sus propias leyes.

SEXTO.- El artículo 185 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, establece que para cualquier modificación al presupuesto, se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación y ser sancionado por mayoría



Calificada del Ayuntamiento, así pues, en relación con lo anterior, el artículo 184 de la Ley referida señala que el presubuesto deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento y, en el acta que se levante, se asentarán las cifras que por cada programa y ramo se hayan autorizado. En tal virtud, la modificación de conceptos de obra, acciones y montos relativos a la programación de recursos provenientes del Ramo 33, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), los cuales serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2012, resulta procedente siempre y cuando se dé cumplimiento a lo establecido por los preceptos legales mencionados, es decir, que dicha modificación sea aprobada por la mayoría calificada del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- La modificación de conceptos de obra, acciones y montos relativos a la programación de recursos provenientes del Ramo 33, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), los cuales serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2012, es de gran interés para este H. Ayuntamiento, toda vez que se tiene el propósito de atender la demanda ciudadana, satisfacer a más habitantes en condiciones de pobreza y marginación, así como fortalecer la capacidad técnico-administrativa del H. Ayuntamiento, para que éste cumpla eficientemente las funciones que le han sido asignadas; en virtud de lo anterior, se solicita la autorización de las modificaciones que se detallan en las siguientes tablas:

FISM, EJERCICIO 2012

Conceptos autorizados por el H. Cabildo del Ayuntamiento de La Paz en la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria Privada del día 24 de Febrero del 2012.

No. DE OBRA	NOMBRE	MONTO AUTORIZADO	DESCRIPCION	MOTIVO DE MODIFICACION	DEPENDENCIA EJECUTORA
FIIF201220	SIEMBRA DE SORGO FORRAJERO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ	3 000 000.00	SUMINISTRO DE 1000 kg DE RIEGLO SORGO	SE CANCELA LA OBRA DEBIDO A QUE NORMATIVAMENTE SE IMPROCEDENTE	D.G.D.S./D.D.R.
FIIF201222	SUMINISTRO DE PAQUETES DE AVES EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ	1 160 000.00	SUMINISTRO DE 200 PAQUETES DE AVES DE CORRAL	SE CANCELA LA OBRA DEBIDO A QUE NORMATIVAMENTE SE IMPROCEDENTE	D.G.D.S./D.D.R.



PROPUESTA DE OBRAS A REASIGNAR:

No. DE OBRA	NOMBRE	MONTO AUTORIZADO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACION	DEPENDENCIA EJECUTORA
FTFM201200	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS USADOS AUSTEROS A DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES	\$1,500,000.00	ADQUISICIÓN DE LOTE DE VEHICULOS USADOS TIPO PICK UP ENTRE LOS MODELOS 2005 A 2007-4 Y 6 CILINDROS	LA ADQUISICION DE ESTOS VEHICULOS RE DARA MEDIANTE DICTAMEN EJERCIDO POR PERITO DE LA PROCURADURIA DEL ESTADO AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	OFICIALIA MAYOR

Con base y fundamento en los anteriores antecedentes y considerandos, se somete a consideración de este H. Ayuntamiento de La Paz, reunido en sesión de Cabildo el presente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA, ACCIONES Y MONTOS RELATIVOS A LA PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN), MISMOS QUE SERÁN EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Secretario General Municipal, para que por su conducto se solicite la publicación del presente punto de acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- Se instruye al ciudadano Secretario General Municipal, para que por su conducto se envíe copias debidamente certificadas del presente punto de acuerdo, así como del acta de la presente Sesión del Ayuntamiento reunido en Sesión de Cabildo, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Baja California Sur.



TERCERO.- Se instruye a la ciudadana Directora General de Desarrollo Social, para que realice la notificación del presente punto de acuerdo a las dependencias ejecutoras de las obras y se dé el seguimiento y control de lo autorizado.

CUARTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, ejecutar los recursos correspondientes, bajo el procedimiento administrativo respectivo.

QUINTO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

RESPEZLIOSAMENTE:

LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA Y BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 2011**

ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Bancos	29,967,080	Proveedores	89,886,453
Total Disponible	29,967,080	Acreedores Diversos	27,424,119
		Impuestos y Cuotas por pagar	24,271,341
		I.V.A. por Trasladar	19,078,329
		Total a Corto Plazo	163,927,303
CIRCULANTE			
Caja General	92,517		
Documentos por Cobrar	27,392,351		
Cuentas por Cobrar	195,524,048		
Funcionarios y Empleados	935,865		
Anticipos a Contratistas	24,576,704		
Anticipos a Proveedores	690,838		
Deudores Diversos	16,700,694		
Almacen de Materiales	6,565,780		
Obras en Proceso	131,340,745		
Gastos por Comprobar	69,010		
Cuentas por cobrar en Litigio	8,854,735		
Convenios	2,759,429		
Eliminación para cuentas incobrables	(983,630)		
Total Circuante	414,519,087		
		A LARGO PLAZO	
		Acreedores Diversos	50,688,153
		Total a Largo Plazo	53,688,153
		Suma de Pasivo	217,565,557
FIJO			
Terrenos	8,503,583		
Edificios	23,111,897		
Infraestructura Agua Potable	423,602,474		
Infraestructura Alcantarillado	301,933,102		
Equipo de Computo	6,917,592		
Mobiliario y Equipo de Oficina	12,810,126		
Equipo de Transporte	29,955,623		
Maquinaria y Equipo	35,359,320		
Depreciaciones de Activo Fijo	(849,266)		
Total Fijo	841,314,451		
DIFERIDO			
I.V.A. por Acreditar	21,834,755		
I.S.R. por Acreditar	1,899		
Depósitos en Garantía	277,526		
I.V.A. por Realizar	1,773,321		
Saldo a Favor	765,003		
Intereses por Devengar	2,389,260		
Total Diferido	27,041,764		
Suma del Activo	1,312,872,382		
		CAPITAL	
		PATRIMONIO	
		Patrimonio	10,162,355
		Total Patrimonio	10,162,355
		Resultados de Ejercicios anteriores	984,900,666
		Utilidad o (perdida) de ejercicio	35,000,819
		Suma del Capital	1,095,303,639
		Suma del Pasivo y Capital	1,312,872,382

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SERVICIO DE
AGUA POTABLE, ELECTRICIDAD, ANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**



**ESTADO DE POSICION FINANCIERA Y BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011**

ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Cuentas	11,594,196	Proveedores	21,224,441
Cuentas por pagar	71,594,196	Acreedores Financieros	27,567,112
		Impuestos y Cuentas por pagar por el por Fideicomiso	98,431,114
		Total a Corto Plazo	154,662,432
OTRO LIQUIDO			
Reserva	110,276		
Devoluciones de impuestos	27,344,770		
Quedados por pagar	(98,775,891)		
Reserva para contingencias	1,048,319		
Reserva para depreciación	83,784,427		
Reserva para depreciación	890,836		
Reserva para depreciación	16,678,362	A LARGO PLAZO	
Reserva para depreciación	6,539,794	Proveedores Financieros	10,020,119
Reserva para depreciación	121,518,134	Total a Largo Plazo	53,036,159
Reserva para depreciación	80,286		
Reserva para depreciación	6,864,735		
Reserva para depreciación	1,785,932		
Reserva para depreciación	(983,630)		
Reserva para depreciación	426,429,725	Suma del Pasivo	207,698,591
OTRO			
Reserva	8,503,583		
Reserva	13,111,697		
Reserva para depreciación	423,602,474	CAPITAL	
Reserva para depreciación	302,085,002	PATRIMONIO	
Reserva para depreciación	6,946,811	Patrimonio	10,020,119
Reserva para depreciación	12,838,696	Total Patrimonio	10,682,355
Reserva para depreciación	29,955,623		
Reserva para depreciación	35,362,652		
Reserva para depreciación	(849,260)		
Reserva para depreciación	841,557,472		
DIFERIDO			
IVA por pagar	21,224,351	Resultados de Ejercicios anteriores	683,895,201
ISR por pagar	1,899	Utilidad o (perdida) de ejercicio	163,734,510
Depreciación acumulada	277,520	Suma del Capital	1,158,310,162
IVA por pagar	1,773,321		
Reserva	765,000		
Reserva para depreciación	2,389,260		
Total Diferido	26,431,361		
Suma del Activo	1,366,012,754	Suma del Pasivo y Capital	1,366,012,754



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA Y BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Bancos	48,890,685	Proveedores	86,413,770
		Acreedores Diversos	32,923,115
Total Disponible	48,890,685	Impuestos y Cuotas por pagar	37,160,586
		I.V.A. por Trasladar	12,276,479
		Total a Corto Plazo	170,773,950
CIRCULANTE		A LARGO PLAZO	
Caja General	24,576		
Documentos por Cobrar	25,733,999		
Cuentas por Cobrar	199,032,428		
Funcionarios y Empleados	570,538		
Anticipos a Contratistas	23,556,568		
Anticipos a Proveedores	966,304		
Deudores Diversos	16,701,169		
Almacén de Materiales	6,432,552		
Obras en Proceso	176,315,954		
Gastos por Comprobar	20,268	Acreedores Diversos	53,636,159
Cuentas por cobrar en Litigio	8,854,735	Total a Largo Plazo	53,636,159
Convenios	745,639		
Estimación para cuentas incobrables	(983,630)		
Total Circulante	457,971,101	Suma de Pasivo	224,410,109
FIJO		CAPITAL	
Terrenos	8,503,583		
Edificios	23,111,897		
Infraestructura Agua Potable	425,290,973		
Infraestructura Alcantarillado	303,935,805		
Equipo de Computo	6,958,380		
Mobiliario y Equipo de Oficina	12,828,388		
Equipo de Transporte	30,236,704	Patrimonio	10,682,355
Maquinaria y Equipo	35,362,652	Total Patrimonio	10,682,355
Depreciaciones de Activo Fijo	(849,266)		
Total Fijo	845,379,116		
DIFERIDO		PATRIMONIO	
I.V.A. por Acreditar	23,890,978		
I.S.R. por Acreditar	1,899	Resultados de Ejercicios anteriores	983,893,291
Depósitos en Garantía	5,291,618	Utilidad o (perdida) de ejercicio	167,367,224
I.V.A. por Realizar	1,773,321	Suma del Capital	1,161,942,870
Saldo a Favor	765,003		
Intereses por Devengar	2,389,260		
Total Diferido	34,112,078		
Suma del Activo	1,386,352,979	Suma del Pasivo y Capital	1,386,352,979

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**



ESTADO DE RESULTADOS OCTUBRE DE 2011

CONCEPTO	
INGRESOS	
Derechos	33,523,316
Productos	30,757
Aprovechamientos	407,768
Participaciones y Aportaciones	38,912,656
TOTAL INGRESOS	72,874,497
EGRESOS	
Gasto Corriente	23,662,070
Servicios personales	8,656,559
Materiales y suministros	6,516,896
Servicios Generales	3,488,615
Gastos Patrimonial	430,111
Bienes muebles e inmuebles	58,331
Inversion publica	371,780
Amortización de la deuda	1,074,861
Deuda publica	1,074,861
TOTAL EGRESOS	25,167,042
UTILIDAD O (PERDIDA)	47,707,456



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

ESTADO DE RESULTADOS NOVIEMBRE DE 2011

CONCEPTO	
INGRESOS	
Derechos	28,193,075
Productos	56,098
Aprovechamientos	378,518
Participaciones y Aportaciones	59,919,502
TOTAL INGRESOS	88,547,193
EGRESOS	
Gasto Corriente	24,510,486
Servicios personales	8,949,215
Materiales y suministros	6,465,970
Servicios Generales	9,095,301
Gastos Patrimonial	390,413
Bienes muebles e inmuebles	61,170
Inversión pública	329,292
Amortización de la deuda	583,553
Deuda pública	583,553
TOTAL EGRESOS	25,484,452
UTILIDAD O (PERDIDA)	63,062,741

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS



ESTADO DE RESULTADOS DICIEMBRE DE 2011

CONCEPTO	
INGRESOS	
Derechos	29,001,289.00
Productos	198,089.00
Aprovechamientos	434,482.00
Contribuciones y Aportaciones	10,398,536.00
TOTAL INGRESOS	40,027,332.00
EGRESOS	
Gasto Corriente	36,394,620.00
Transferencias	2,744,890.00
Transferencias patrimoniales	5,161,770.00
Gastos Generales	8,488,489.00
Gastos patrimoniales	48,619,461.00
Deudas a largo y corto plazo	591,710.00
Intereses	48,028,245.00
Amortización de la deuda	205,110.00
Deuda pública	205,110.00
TOTAL EGRESOS	85,219,196.00
UTILIDAD O (PERDIDA)	45,191,864.00

AVISOS Y EDICTOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL CABO

2010

ACTIVO DIFERIDO \$11'242'000.00 DANDO UN IMPORTE TOTAL DEL ACTIVO LA CUANTÍA DE \$174,114,897.00. EN LAS CUENTAS DE PASIVO TENEMOS EL PASIVO A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE \$120,261,700.00. EN LAS CUENTAS DE PASIVOS A LARGO PLAZO TENEMOS UN ADEUDO POR LA CANTIDAD DE \$51,771,264.00 HACIENDO LA SUMATORIA DE LO QUE ES EL TOTAL DEL PASIVO ES POR LA CANTIDAD DE \$208,794,308.00. EN LA CUENTA DE CAPITAL TENEMOS UN IMPORTE CAPITAL DE \$034,469,931.00. HACIENDO LA SUMATORIA DE PASIVO Y CAPITAL NOS DA EL MISMO IMPORTE POR LA CANTIDAD DE \$174,114,897.00 HASTA ASÍ EL RESULTADO DE LO QUE EN EL ESTADO FINANCIERO Y BALANCE GENERAL DEL ORGANISMO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 INMEDIATAMENTE PROTEGIÓ - DAR UN DECULEBRE DE LAS CUANTÍAS ANTES SEÑALADAS.

UNA VEZ FINALIZADO SOLICITA EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR GUTIERREZ SARAMENTO QUIEN SEÑALA QUE ES BUENO QUE SE HAYAN APLICADO LAS RECOMENDACIONES QUE SE HICIERON AL INICIO DE LA SESIÓN AL FRENTE DEL ORGANISMO SIN EMBARGO LE PREOCUPA LOS MONTOS POR ADEUDOS QUE ALLEGARÁN EFICIENTES YA QUE SI NO SE ATIENDEN SE PODRÍA VOLVER A VER AFECTADAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES COMO OCURRIÓ CON LOS PAGOS AL ISSSTE Y NO ALCANZARSE LOS MONTOS PRENUPISTARIOS PARA EL 2011 ASIMISMO SOLICITA LA TABLA DE AMORTIZACIONES PARA EL PAGO Y CALENDARIO DE PAGOS QUE SE TENGAN LAS FECHAS CONTEMPORANEOAS.

ASIMISMO HACEN DIVERSAS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS EL SINDICO MUNICIPAL ING JOSÉ RAMÓN GABRIEL CASTRO LOS REGIDORES GILBERTO RODRIGUEZ QUIJONES CARLOS JULIO MIRANDA LÓPEZ JAVIER MANUEL CABACHO CASTILLO HECTOR BRACON AGÓNDEZ ENRIQUE VILLARRO PARASAS QUIJÓNES Y EN EL MUNICIPIO AL FRENTE DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL MIRKA BILLE EN QUE PROPONE A TRAVÉS DEL TENDERO GENERAL.

AL HABER MAS COMENTARIOS AL RESPECTO LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL CONTINUAR EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Se extiende la presente certificación para los efectos correspondientes en la ciudad de San José del Cabo, B.C.S.; a los siete días del mes de mayo de dos mil doce.



DOY FE

LIC. GUILLERMO MARRÓN ROSAS
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

D M, S. DE R.L. DE C.V.
(En liquidación)
BALANCE GENERAL FINAL DE EJERCICIO DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2012
(Cifras en pesos mexicanos)

ACTIVOS	\$ 0
PASIVOS	0
CAPITAL CONTABLE	0

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los socios para todos los efectos a que haya lugar.

Loreto, Baja California Sur, a 30 de abril de 2012



MARY E CAMPBELL
Liquidador

CONSORCIO MERCANTIL DE LA BAJA, S.A. DE C.V.
Estado de posición financiera, Balance General al 31/03/2012

Fecha: 10/04/2012

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	34,921.93
BANCOS	7,147.52
CLIENTES	32,109.60
DEUDORES DIVERSOS	871,717.94
IVA ACREDITABLE	3,600.00
IVA SALDO A FAVOR	51,840.91
IMPUESTOS ACREDITABLES	68,382.52
PAGOS ANTICIPADOS	6,000.00
ANTICIPOS A IMPUESTOS	411,627.00
Total ACTIVO CIRCULANTE	1,487,347.42

FIJO

EQUIPO DE COMPUTO	-0.01
MOB Y EQUIPO OFICINA	13,608.40
VEHICULOS	25,302.26
Total FIJO	38,910.65

DIFERIDO

Total DIFERIDO	0.00
-----------------------	-------------

Total ACTIVO	1,526,258.07
---------------------	---------------------

SUMA DEL ACTIVO	<u>1,526,258.07</u>
------------------------	----------------------------

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

PROVEEDORES	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
IVA TRASLADADO	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	71,390.34
IMPUESTO NO COBRADO	0.00

Total PASIVO CIRCULANTE	71,390.34
--------------------------------	------------------

Total PASIVO	71,390.34
---------------------	------------------

SUMA DEL PASIVO	71,390.34
------------------------	------------------

CAPITAL

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
Resultado del ejercicio	1,548,324.74

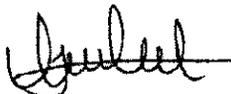
Total CAPITAL	1,598,324.74
----------------------	---------------------

Utilidad o (perdida) del Ejercicio	-143,457.01
------------------------------------	-------------

SUMA DEL CAPITAL	1,454,867.73
-------------------------	---------------------

SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>1,526,258.07</u>
----------------------------------	----------------------------

Anselmo Urias López



Liquidador

Consortio Mercantil de la Baja SA de CV

Guadalupe Vazquez R.



Elaboró información:

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

CUOTAS
EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO
POR UN TRIMESTRE	5
POR UN SEMESTRE	10
POR UN AÑO	15

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.75
NÚMERO EXTRAORDINARIO	1
NÚMERO ATRASADO	1

II.- INSERCIONES:

- | | |
|---|----|
| 1.- PUBLICACIÓN A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO A DEPENDENCIAS FEDERALES Y MUNICIPIOS, POR PLANA | 10 |
| 2.- PUBLICACIÓN A PARTICULARES POR PLANA | 16 |

TARIFAS AUTORIZADAS POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

TIRAJE: 200

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

RESPONSABLE: Manuel Guillermo Cota Castro